



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal

Tutela de 1ª instancia n.º 122433  
CUI 11001020400020220037400  
Miriam Janeth Pulgarín Cano

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se asume el conocimiento de la acción de tutela promovida por **Miriam Janeth Pulgarín Cano**, a través de apoderado especial, contra la **Sala de Descongestión Laboral No. 4 de la Sala de Casación Laboral** y el **Juzgado 16 Laboral del Circuito de Medellín**, por la presunta vulneración de sus garantías fundamentales al debido proceso, seguridad social y mínimo vital.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los demás sujetos procesales intervinientes en el trámite que dio origen a este asunto (radicado interno de la Corte 84653) y que tengan **relación directa** con las pretensiones de la parte accionante.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo remitir reproducciones fotostáticas de los proveídos, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes y proveídos deberán ser remitidos,

**además, en medio magnético y/o por correo electrónico.**

(despenaltutelas001rc@cortesuprema.gov.co)

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase,



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**

**Magistrado**